



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 202141450100066261

No. Caso: 110353

Fecha: 14-04-2021 14:50:08

TRD: 4145.020.22.2.0122.006626

Rad. Padre:

CIRCULAR No. 4145.020.22.2.0122.006626

Para: Miyerlandi Torres Agredo
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Asunto: Comunidad en general, Auxiliares, Técnicos Área de la Salud-Unidades Ejecutoras de Saneamiento Ambiental -UESA, Profesionales y Contratistas del Grupo de Salud Ambiental y Centro de Zoonosis

Asunto: Difusión de la Resolución No. 4145.010.21.1.914.000341 de 30 de octubre de 2020). (Tarifario)

Cordial saludo,

El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali a través de los Trámites y Servicios de esta Secretaría y ante las nuevas competencias de ley, asignadas a través del Código Nacional de Policía y en busca de que los entes territoriales organicen la dinámica poblacional para para mitigar riesgos potenciales a la salud humana, por lo que se deben adelantar las acciones de gestión interinstitucional e intersectorial.

Es importante señalar que la Secretaria de Salud Pública, ha prestado unos servicios, tramites y actividades asociadas a la prevención de la enfermedad con los riesgos sanitarios ambientales y enfermedades zoonóticas, los cuales son regulados por un régimen tarifario, el cual ha tenido una influencia directa en el recaudo y la administración de recursos del sector salud pública y saneamiento ambiental de calidad, eficiencia y oportunidad, recuperando unos costos mínimos que garantizan el mantenimiento de un buen servicio.

Por tal motivo la Administración Distrital-Secretaria de Salud Pública vio necesario actualizar el régimen tarifario, a través de la Resolución No. 4145.010.21.1.914.000341 de 30 de octubre de 2020) "Por medio del cual se derogan las Resoluciones No. 4145.010.21.1.914.000259 del

24 de agosto de 2020, y la 4145.010.21.1.914.000296 del 24 de septiembre de 2020 y se reexpresan en U.V.T las tarifas fijadas en el Decreto Municipal no. 4112.010.20.0180 del 5 de abril del 2019”, especialmente en consideración a los insumos y elementos utilizados para las actividades, procedimientos e intervenciones en saneamiento ambiental, las actividades complementarias.

Los siguientes trámites o servicios fueron excluidos de la nueva resolución tarifaria por tanto se realizarán en forma gratuita

1. Concepto sanitario. (Establecimientos, Espectáculos, vehículo transportador de alimentos, piscinas)
2. Licencias de inhumación de cadáveres
3. Certificaciones sanitarias de Equinos
4. Licencias para la cremación de cadáveres
5. Traslado de Cadáveres.
6. Licencias de Exhumación de cadáveres.
7. Registro de establecimientos veterinarios y Registro médicos veterinarios.
8. Registro de perros potencialmente peligrosos (Microchip y Aplicación del Microchip).
9. Apertura de los centros de estética y similares
10. Vacunación antirrábica de caninos y felinos
11. Certificado de salud animal.

Los links de la página Web de la Alcaldía en la cual se encuentra disponible la información Resolución No. 4145.010.21.1.914.000341 (30 de octubre de 2020) del son los siguientes:

https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/109849/tramites_y_servicios_secretaria_de_salud_publica_municipal/

https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/106478/servicios_bajo_costo/



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Para mayor información se puede contactar con el Centro de Zoonosis Carrera 9 N° 27

- 07 B/industrial los Mangos Tel: 4411524 - FAX 4424229

Email: saludambientalsspm@cali.gov.co y centrodezoosis@cali.gov.co

El contenido de la presente circular debe ser publicado y difundido a la comunidad, a través de carteleras y explicado a los usuarios y servidores públicos a fin de contribuir a la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o estatuto Anticorrupción.

Atentamente,

Atentamente,


MIYERLANDI TORRES AGREDO ^{Agredo}
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Anexo:

Copia:

Proyectó: María Cristina Jaramillo Ramos - TECNICO AREA SALUD

Elaboró: María Cristina Jaramillo Ramos - TECNICO AREA SALUD

Revisó: Doris Stella Tejeda Puentes - SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Janeth Marcela Ramírez Torres - JEFE DE OFICINA,
José Vicente Moldon Lozano – ASESOR,

Revisó: Tito Alfredo Bravo Pereza – DIRECTOR LOCAL DE SALUD  

Radicados: